



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

736784

BUIN,

09 SET. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2595 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2206, de fecha 30 de Agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ana María Navarro Besio**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 204, de fecha 29.08.2022, a nombre de Ana María Navarro Besio.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad de la Srta. Navarro Besio.
- ⊗ Certificado de Nacimiento de Florencia Maulén Navarro.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Ana María Navarro Besio.
- ⊗ Certificado de Alumno Regular, emitido por el Director del Liceo A 131 Haydée Azócar Mancilla, a nombre de Florencia Maulén Navarro.
- ⊗ Receta de Lentes Ópticos a nombre de Florencia Maulén Navarro.
- ⊗ Carta Compromiso de Pago, emitida por el Depto. Asistencial a Óptica Buin, de fecha 22.08.2022, en el cual se compromete al pago de lentes ópticos, beneficio otorgado a la Sra. Navarro Besio.
- ⊗ Cotización de fecha 20.08.2022, por la suma total de \$93.000.-, emitida por Edgardo Cerna Ortiz (Óptica Buin).
- ⊗ Certificado de Cotizaciones Previsionales, a nombre de Ana María Navarro Besio.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1058**, de fecha 31 de Agosto de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$93.000.- (noventa y tres mil pesos)** a **Edgardo Amable Cerna Ortiz (Óptica Buin)**, RUT N° , para la compra de lentes ópticos, beneficio concedido a doña **Ana María Navarro Besio**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VAS. VSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIRECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Ana María Navarro Besio.doc